

Salario mínimo en Guatemala 2016

Boletín # 28 / Enero 2016

El 29 de diciembre de 2015, fue publicado en el Diario Oficial, el Acuerdo Gubernativo No. 303-2015 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fija los salarios mínimos que a partir del 1 de enero de 2016 deberán percibir los empleados en Guatemala.

El Acuerdo Gubernativo es aplicable a todos los trabajadores. Por lo tanto, el empleador deberá ajustar los salarios para reconocer el salario mínimo según la categoría que corresponda.

Además del salario mínimo fijado, mensualmente deberá pagarse la Bonificación Incentivo establecida en el Decreto No. 78-89 del Congreso de la República.

Actividad Económica	Hora Diurna Ordinaria	Hora Ordinaria Jornada Mixta	Hora Ordinaria Nocturna	Salario Diario	Salario Mensual	Bonificación Incentivo	Salario Total
No agrícolas	Q.10.23	Q.11.70	Q.13.85	Q.81.87	Q.2,497.04	Q.250.00	Q.2,747.04
Agrícolas	Q.10.23	Q.11.70	Q.13.85	Q.81.87	Q.2,497.04	Q.250.00	Q.2,747.04
Exportadora y de maquila	Q.9.23	Q.10.70	Q.12.48	Q.74.89	Q.2,284.15	Q.250.00	Q.2,534.15

Comparado con el salario mínimo de 2015, el aumento del salario por día para actividades agrícolas y no agrícolas fue de Q.3.15 y para las actividades de exportación y de maquila, fue de Q.2.53 por día.